

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

*Edicto*

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de abril de 1998, por el B/S «Salvamar Cavall Bernat», de bandera española a la embarcación deportiva «Bingo», de bandera alemana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 15 de junio de 1998.—El Comandante Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—34.209-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

*Notificación propuesta de resolución expediente sancionador*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «IBD Jurídica, Sociedad Limitada», que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), ha sido formulada, con fecha 11 de junio de 1998, y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, propuesta de resolución por

parte del órgano de instrucción de dicho procedimiento.

Asimismo, se señala el lugar donde la sociedad interesada dispone de la propuesta de resolución íntegra, dado que, en virtud de lo establecido en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se publica en su integridad.

Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con fecha 16 de enero de 1998, concluida la fase de instrucción, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (TRLISA), según redacción posterior a la reforma operada por el número 20, de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, así como el hecho de que la sociedad inculpada no ha suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca del importe total de sus partidas de activo y su cifra de ventas correspondientes al último ejercicio declarado a la Administración Tributaria, ni ha formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se ha propuesto por dicho órgano de instrucción, con fecha 11 de junio de 1998:

Primero.—Declarar a la sociedad «IBD Jurídica, Sociedad Limitada», responsable directa de la comisión de dos infracciones de las tipificadas en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que se han producido dos incumplimientos de la obligación establecida en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto a sus cuentas anuales y resto de documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996.

Segundo.—En relación a la primera infracción, y en cumplimiento de lo previsto en el número 3, del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, imponer a la sociedad «IBD Jurídica, Sociedad Limitada», una sanción consistente en multa, por importe de 100.000 pesetas.

Tercero.—Respecto a la segunda infracción, y en cumplimiento de lo previsto en el número 1, del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, imponer a la sociedad «IBD Jurídica, Sociedad Limitada», una sanción consistente en multa, por importe de 200.000 pesetas.

Tal y como dispone el artículo 19 del RPS, se pone de manifiesto a la sociedad inculpada el expediente administrativo seguido frente a ella, indicándose que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento

de San Fost de Campsentelles (Barcelona), si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder a todos los documentos contenidos en dicho expediente, así como formular las alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución, las alegaciones, en su caso, formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo, a tenor de lo previsto en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario general, Ángel Turrión Macías.—34.686-E.

#### Tribunal de Defensa de la Competencia

*Nota extracto, a efectos de trámite de notificación previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el expediente número 421/1997*

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Bernardini Pérez, representante de la autoescuela «Géminis», por no hallarse en el domicilio señalado en su día para notificaciones en el expediente citado al margen, tramitado por supuestas infracciones de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que sirva de notificación a la empresa citada.

«En el expediente 421/1997, tramitado en este Tribunal por denuncia de autoescuela «Géminis», contra los titulares de las autoescuelas «GTI», «Párraga», «M. M.», «Guadarrama» y «Crespo», se ha dictado auto sobre prueba de fecha 13 de abril de 1998, en el que se acuerda en la parte dispositiva (apartado cuarto) «Poner de manifiesto la prueba admitida a los interesados por plazo de diez días para que aleguen cuanto estimen conveniente acerca de su alcance de importancia». Transcurrido dicho plazo y sin necesidad de nueva notificación, se concede un plazo de quince días para formular conclusiones, advirtiendo a los interesados que, si lo desean, podrán acumular ambos trámites.»

Lo que se notifica a la citada autoescuela a fin de que pueda personarse en el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario del Tribunal, Antonio Fernández Fábrega.—34.029-E.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

### Dirección General de Carreteras

*Aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado de «Variante de Orgaz. Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Puntos kilométricos 102 al 107». Provincia de Toledo*

Con fecha 26 de mayo de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación del Ministro de este Departamento (Orden, 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Hacer constar que el proyecto de trazado reseñado en el asunto contiene los documentos indicados en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Hacer constar que el proyecto de trazado cumple Los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y en concreto con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

3. Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

4. Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto de trazado, según su definición geométrica, es de 7,4 kilómetros.

5. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto de ejecución por contrata de 1.177.054.027 pesetas, que incluye 162.352.280 pesetas en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones a tener en cuenta durante la redacción del proyecto de construcción:

5.1 Prescripciones que figuraban en la Resolución de fecha 13 de septiembre de 1996, por la que se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado, adaptadas a la normativa vigente:

5.1.1 Se completará el estudio de disponibilidad de materiales, indicando la procedencia de éstos para cada uno de los usos previstos (material procedente de préstamo para núcleo y coronación, zahorras y áridos para mezclas bituminosas y hormigones). Para cada yacimiento o cantera se indicará su situación, volumen aprovechable, características de los materiales, ensayos de laboratorio, impacto ambiental, etc.

5.1.2 Se completará el anejo de Geotecnia del Corredor, al menos, en los siguientes aspectos:

Completar la campaña geotécnica de manera que queden perfectamente definidos todos los materiales afectados por las obras y se disponga de un punto de reconocimiento cada 400-500 metros.

Incluir en el anejo la descripción de los trabajos realizados, tanto para el proyecto de trazado como para el de construcción.

Realizar ensayos de determinación del índice CBR en laboratorio para poder clasificar los suelos según el PG-3.

Estudio de desmontes: Se justificarán los taludes de diseño adoptados y se indicarán, por tramos, los sistemas de excavación, utilización de los materiales, posibles medidas complementarias, etc.

Estudio de terraplenes: Se justificará el talud adoptado y se estudiarán los terraplenes más importantes, bien por su altura o por apoyarse sobre suelos blandos, indicando los asientos previsibles y los posibles tratamientos o sustituciones de suelos blandos.

5.1.3 En los tramos en los que la pendiente longitudinal de la plataforma es inferior a 0,5 por 100, se limitará la longitud en la que se realiza la transición de peralte del 0 al 2 por 100.

5.1.4 La longitud de los carriles de cambio de velocidad proyectados cumplirán lo establecido en la normativa vigente.

5.1.5 Se deberá incluir en el proyecto documentación relativa al proyecto variante de Los Yébenes, con objeto de asegurar la perfecta conexión entre ambos tramos.

5.1.6 Se dispondrá en todos los casos la pendiente transversal de la calzada y arcenes coincidente con el peralte.

5.1.7 La sección de firme de los caminos agrícolas cumplirá lo establecido en la Orden Circular 306/89 P y P sobre calzadas de servicio y accesos a zonas de servicio, salvo justificación razonada.

5.1.8 Se incluirá el Estudio de Seguridad y Salud que establece el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

5.2 Prescripciones derivadas de la información pública:

5.2.1 Se estudiará la posibilidad de efectuar un ligero desplazamiento de la traza con objeto de no afectar a la zona denominada «Suelo apto para urbanizar. Polígono 5», definida en los planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Orgaz (Toledo).

5.2.2 Se estudiará la posibilidad y conveniencia de proceder a la modificación de la localización de determinados pasos de caminos sobre o bajo la variante, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Orgaz (Toledo) y por la Asociación de Agricultores, propietarios de fincas rústicas «El Madroñal».

5.2.3 En general, se tendrán en cuenta durante la redacción del proyecto de construcción todos aquellos otros aspectos de detalle y de pequeña cuantía, puestos de manifiesto durante la tramitación del expediente de información pública, cuya procedencia ha sido reconocida por el Ingeniero autor del proyecto en su informe, del que se adjunta copia.

6. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—33.976.

*Resolución de la 1.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto básico «Línea Tarragona-Barcelona-Francia. Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 133/074, en Granollers (Barcelona)»*

Con fecha 11 de agosto de 1997, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó el proyecto reseñado. En fecha 1 de junio de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias ordenó a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede esta Jefatura, ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona), «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en los diarios «La Vanguardia» y «El Periódico de Cataluña», para que los propietarios figurados en dicha relación, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día 23 de septiembre de 1998, a partir de las once treinta horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Granollers los días y horas previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo, personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cabo Astudillo.—33.935.

#### Relación de fincas a expropiar

#### Término municipal de Granollers

Número finca	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	15	39	José María Mayol Mora .....	4.296
3	16	15	Casimiro Obradors Pregonas .....	3.320

## Secretaría General de Comunicaciones

### Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número: CI/S 01861/96. Nombre y apellidos: Don Carles Bohigas García. Fecha resolución: 4 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 01868/96. Nombre y apellidos: Don Juan J. Cano Palazón. Fecha resolución: 24 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número: CI/S 03036/96. Nombre y apellidos: Don Gonzalo Torre. Fecha resolución: 11 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Expediente número: CI/S 03148/96. Nombre: Electricidad Paquete. Fecha resolución: 1 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número: CI/S 00092/97. Nombre: «Xarxes Marcel Francés, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 24 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Girona.

Expediente número: CI/S 00109/97. Nombre y apellidos: Don Bartolomé Cejas Muñoz. Fecha resolución: 19 de enero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Girona.

Expediente número: CI/S 00193/97. Nombre y apellidos: Don Fernando Pallarés Rivero. Fecha resolución: 27 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 00171/97. Nombre y apellidos: Doña Fulgencia Criado Gámez. Fecha resolución: 15 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número: CI/S 00401/97. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Oubiña Molanes. Fecha resolución: 27 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número: CI/S 00643/97. Nombre: «Grúas Barna, Sociedad Anónima». Fecha resolución: 2 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 00806/97. Nombre y apellidos: Don Ángel Macho López. Fecha resolución: 5 de febrero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número: CI/S 00948/97. Nombre: «Cárdenas Abreu, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 15 de enero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Huelva.

Expediente número: CI/S 01048/97. Nombre y apellidos: Doña Yolanda Berjano Aldehuelo. Fecha resolución: 5 de febrero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número: CI/S 01234/97. Nombre y apellidos: Don Fernando Suárez Bravo. Fecha reso-

lución: 1 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 01556/97. Nombre: «Cóndor Import, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 12 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz.

Expediente número: CI/S 01570/97. Nombre y apellidos: Don Luis Miguel Vázquez Domínguez. Fecha resolución: 29 de enero de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña.

Expediente número: CI/S 01869/97. Nombre: «Transportes Usabiaga, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 3 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra.

Expediente número: CI/S 02045/97. Nombre: «Santiago González, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 1 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Toledo.

Expediente número: CI/S 02506/97. Nombre: «Transbier, Sociedad Anónima». Fecha resolución: 10 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número: CI/S 02705/97. Nombre y apellidos: Don Fernando Javier Naranjo. Fecha resolución: 4 de marzo de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número: CI/S 02978/97. Nombre y apellidos: Don Román Royo Caro. Fecha resolución: 6 de abril de 1998. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Teruel.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—34.226-E.

## Dirección General de la Marina Mercante

### Anuncio

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

### ACUERDOS DE INICIACIÓN

Expediente número 98/280/0070. Nombre y apellidos: Don Félix Ferrer. Domicilio: Pasep, 15, Cambrils. Fecha de actos: 4 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Tarragona.

Expediente número 98/280/0096. Nombre y apellidos: Don Rafael Ivars Mon. Domicilio: Tenoir Vinas, 7, Barcelona. Fecha de actos: 8 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Tarragona.

Expediente número 98/320/0049. Nombre y apellidos: Doña Clemencia Gómez Gómez y don Julio Ortega González. Fecha de actos: 28 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 98/320/0050. Nombre y apellidos: Don Juan Martín Ortiz y don Arturo Fernández Rojas. Fecha de actos: 9 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 98/320/0051. Nombre y apellidos: Don Francisco José Lorenzo Felipe. Fecha de actos: 9 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 98/330/0039. Nombre y apellidos: Don Iñaki Azcona Sanz. Domicilio: Martínez Almagro, 10, Almería. Fecha de actos: 20 mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0050. Nombre y apellidos: Don Francisco Paredes Cuadrado. Domicilio: Nicolás Salmerón, 17, Almería. Y don Juan José Martínez González. Domicilio: Santa Matilde, 22, Almería. Fecha de actos: 19 junio de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/350/9027. Nombre y apellidos: Don Juan Ponce Ruiz. Domicilio: Monja, 23, Lepe. Fecha de actos: 17 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Huelva.

Expediente número 98/420/0015. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Rodríguez Gorjón. Documento nacional de identidad 45.621.073-K. Domicilio: Calle Okendo, 4, bajo, Gorliz (Bilbao); calle Cantabria, 3, Basauri (Bilbao); calle Irutzeta, 1, puerta 11, Gorliz (Bilbao), y calle Nagusi, 60, 2.º, derecha, Basauri (Bilbao). Fecha de actos: 11 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Bilbao.

Expediente número 98/470/0020. Nombre y apellidos: Don Cristian González Suárez. Fecha de actos: 1 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Vigo.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente número 98/210/0009. Nombre y apellidos: Don Arturo Miranda Rodríguez. Domicilio: Carretera general Buena Vista, Los Cabildos (Tenerife). Fecha de actos: 2 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Cartagena.

Expediente número 98/230/0014. Nombre y apellidos: Don José Díaz Gorchs. Fecha de actos: 23 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número 98/280/0055. Nombre y apellidos: Don Manuel Gregorio Martínez Betanzos. Domicilio: Rambla Nova, 123, Tarragona. Fecha de actos: 21 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Tarragona.

Expediente número 98/320/0038. Nombre y apellidos: Don Bernardo Amores Calvo. Domicilio: Salabar, 15, Los Barrios. Fecha de actos: 4 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 98/330/0020. Nombre y apellidos: Don Eduardo Martínez López. Domicilio: Sales, 209, 3.º, Almería. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0021. Nombre y apellidos: Don Eduardo Martínez López. Domicilio: Sales, 29, 3.º, Almería. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0026. Nombre y apellidos: Don José Mingorance Hernández. Domicilio: Linneo, 1, bajo, Almería. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/330/0029. Nombre y apellidos: Don José Abad Ruiz. Domicilio: Blas de Lezo, 9, Almería. Fecha de actos: 3 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número 98/361/0007. Nombre y apellidos: Don Mario Parrado. Domicilio: Avenida de España, 42, Algeciras. Fecha de actos: 2 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Estepona.

Expediente número 98/362/0007. Nombre y apellidos: Don Rafael Luque Rodríguez. Domicilio: Académico Pérez Pavia, 1, Córdoba. Fecha de actos: 21 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Fuen-girola.

Expediente número 98/420/0005. Nombre y apellidos: Don José Ramón Tola Dolara. Domicilio: Areatza, 20, 2.º, Plentzia (Vizcaya). Fecha de actos: 1 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Bilbao.

Expediente número 98/260/0012. Nombre y apellidos: Don Antonio Pastor Serra. Domicilio: Reina Esclaramunda, 5, 7.º, Palma de Mallorca. Fecha de actos: 16 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Palma de Mallorca.

Expediente número 98/330/0041. Nombre y apellidos: Don Francisco Nieto Aguilera. Domicilio: Manolo Caracol, bloque 14, 1.ª, El Puche (Almería). Y don Antonio Díaz Fernández. Domicilio: Poeta Infante Juan Manuel, 18-B, Almería. Fecha de actos: 23 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

#### RESOLUCIONES

Expediente número 98/280/0023. Nombre y apellidos: Don Santiago López Llamas. Domicilio: Anselmo Clavé, 44, Cornellá. Fecha de actos: 18 de marzo de 1998. Capitanía Marítima de Tarragona.

Expediente número 98/280/0035. Nombre y apellidos: Don Antonio Sáez Sales. Domicilio: Occidente, 39, Hospitalet de Llobregat. Fecha de actos: 18 de marzo de 1998. Capitanía Marítima de Tarragona.

Expediente número 97/280/0039. Nombre y apellidos: Don José Javier Hernández López. Domicilio: César Martinell, 26-A, Cambrils. Fecha de actos: 3 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Tarragona.

Expediente número 98/280/0043. Nombre y apellidos: Don Teófilo Mayoral Gaudó. Domicilio: Avenida Gómez Laguna, 44, Zaragoza. Fecha de actos: 14 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Tarragona.

Expediente número 97/290/0036. Nombre y Apellidos: Don Eduardo Medina Caballero. Domicilio: Mendizábal, 41, 5.º, Valencia. Fecha de actos: 21 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Valencia.

Expediente número 97/320/0053. Nombre y apellidos: Don Miguel Fernández Arroyo y don Miguel Ángel Najarro Sánchez. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 97/320/0084. Nombre y apellidos: Don Francisco Lanzas Reina. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número 98/340/0010. Nombre y apellidos: Don Mohamed Taieb Ahmed. Domicilio: Barriada Juan Carlos I, bloque 32, puerta 4, Ceuta. Fecha de actos: 1 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Ceuta.

Expediente número 97/360/0083. Nombre y apellidos: Doña María Blanca Gil Bili. Fecha de actos: 27 de abril de 1997. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número 97/361-0010. Nombre y apellidos: Don José María de la Joya Ortiz-Echague. Domicilio: Araquil, 6, Madrid. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Estepona.

Expediente número 97/361/0013. Nombre y apellidos: Don Pedro Gómez Morales. Domicilio: Delfín, 3-C, Estepona. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Estepona.

Expediente número 97/362/0011. Nombre y apellidos: Don Siro Altamirano Jerchke. Domicilio: Sumatra, 51, urbanización «El Atrabal», Málaga. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Fuengirola.

Expediente número 97/524/0006. Nombre y apellidos: Don Ernesto Pérez Rodríguez. Fecha de actos: 18 de noviembre de 1997. Capitanía Marítima de Los Cristianos.

Expediente número 95/111/0041. Nombre y apellidos: Don Antonio Fernández Rodríguez. Domicilio: Barriada del Carmen, bloque 9, 2.º, A, Punta Umbria. Acto que se notifica: Resolución firme del expediente. Fecha de actos: 27 de enero de 1997. Capitanía Marítima de Huelva.

#### OTROS

Expediente número 95/240/0015. Nombre y apellidos: «Pro-Night, Sociedad Limitada». Domicilio: Manuel de Falla, 28, Benicasim (Castellón). Acto que se notifica: Resolución a recurso ordinario. Fecha de actos: 6 de marzo de 1998. Capitanía Marítima de Castellón.

Expediente número 96/260/0009. Nombre y apellidos: Don Lorenzo Sastre López. Domicilio: Alférez Oleza Gual, 10, Palma. Acto que se notifica: Resolución a recurso ordinario y notificación de

plazo para el pago de la sanción en período voluntario. Fecha de actos: 10 de diciembre de 1997. Capitanía Marítima de Palma de Mallorca.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Madrid, 25 de junio de 1998.—El Director general de la Marina Mercante, Fernando Casas Blanco.—34.699-E.

## Autoridades Portuarias

### ALGECIRAS

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Algeciras, en su reunión de fecha 19 de junio de 1998, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación por unanimidad de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Segundo.—Aprobación por unanimidad de la constitución y normas de funcionamiento de la Comisión del Consejo de Administración para el desarrollo de las relaciones Puerto-Entorno Social, con competencias decisorias.

Tercero.—Aprobación por 16 votos a favor y seis en contra de la propuesta de delegación de competencias del Consejo de Administración en el Presidente y Director:

1. En el Presidente se delegan las siguientes funciones:

A) De las contempladas en el artículo 40.5 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (LPEMM), las siguientes:

Del apartado b):

1) Delimitar las funciones y responsabilidades de órganos internos (esto es, de los que no dicten acuerdos que produzcan efectos frente a tercero).

2) Conferir o revocar los poderes generales o especiales a personas determinadas, tanto físicas como jurídicas, para los asuntos en que fuera necesario tal otorgamiento.

Del apartado c):

1) Aprobar la creación de órganos internos, es decir, aquellos que no dicten acuerdos que produzcan efectos frente a tercero. El Consejo se reserva la facultad de crear órganos externos.

2) En concreto, para determinar, de común acuerdo con el Capitán Marítimo, la forma de designación y cese de los miembros del Consejo de Navegación y Puerto, y el régimen de sus sesiones.

Del apartado m):

1) Autorizar créditos para financiamiento del circulante hasta un importe de 500 millones de pesetas, por un plazo máximo de un año, así como su renovación o renovaciones hasta un máximo de cinco años.

Del apartado o): Se reconocen las siguientes competencias al Presidente:

1) En el caso de contratos de gestión de servicios públicos, todas las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y formalización, siempre que el presupuesto no exceda de 50 millones de pesetas y exista partida presupuestaria en el correspondiente

Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

2) En el caso de modalidades contractuales no previstas expresamente en las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, actuará como órgano de contratación el Presidente hasta el límite de 50 millones de pesetas; para presupuestos superiores actuará como tal el Consejo de Administración.

3) En el caso de convenios interadministrativos previstos en el artículo 3.1.c) de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, podrá aprobarlos por sí mismo el Presidente siempre que no supongan obligaciones económicas para la entidad en cuantía superior a 500 millones de pesetas; en caso contrario, la competencia para su aprobación corresponderá al propio Consejo de Administración.

Del apartado r):

1) Gravar y enajenar bienes patrimoniales cuyo valor no exceda de 50 millones de pesetas.

2) Todos los actos de gestión y administración de bienes patrimoniales. Tendrán a estos efectos la consideración de actos de administración las cesiones en régimen de arrendamiento, siempre que no exceda de los siguientes límites: Tener una duración que exceda de cinco años; tener un precio total estipulado (incluidas las prórrogas previstas) que exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad; en todo caso el arrendatario habrá de satisfacer una renta no inferior al 6 por 100 del valor en venta del bien arrendado.

B) De las contempladas en el artículo 37.1 LPEMM, las siguientes:

Del apartado c):

Todas las facultades de coordinación de órganos de la Administración y entidades por ella participadas, que ejerzan sus actividades en el ámbito del puerto, salvo cuando esta función esté atribuida expresamente a otras autoridades.

Del apartado n): La totalidad, es decir:

Impulsar la formación de su personal y desarrollar estudios e investigaciones en materias relacionadas con la actividad portuaria y la protección del medio ambiente, así como colaborar en ello con otros puertos, organizaciones o empresas, ya sean nacionales o extranjeras.

Del apartado o): La totalidad, con excepción de la elaboración de presupuestos, es decir:

Definir las necesidades del personal de la entidad, contratar al mismo y, en general las demás competencias relacionadas con dicho personal y que no impliquen elaboración presupuestaria, ni estén atribuidas expresamente al Consejo de Administración por otros preceptos. En concreto, quedará facultado para resolver las reclamaciones previas a la vía judicial laboral, así como cualquier cuestión relacionada con la selección, contratación, concursos, ascensos, traslados y ceses. Se incluyen en esta delegación tanto las cuestiones relativas al personal sometido a Convenio Colectivo, como las que se refieran al excluido del mismo, con la única excepción del personal directivo y de confianza (según la plantilla actual de la Autoridad Portuaria pertenecería a este tercer y último grupo únicamente el Director).

2. En el Director se delegan las siguientes funciones:

A) De las contempladas en el artículo 40.5 LPEMM, las siguientes:

De apartado o):

Todas las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y formalización de contratos de obras, servicios y suministros de hasta 50 millones de pesetas, siempre y cuando exista partida presupuestaria en el correspondiente Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF). Esta delegación se realiza sin perjuicio de mantener las competencias

que en materia contractual ostentan ya el Presidente y el Director, como propias, en virtud de las normas generales de contratación de la Autoridad Portuaria.

Del apartado r): Las siguientes:

1) Acordar y realizar operaciones de venta y cesión temporal de vehículos, maquinaria y equipo del puerto que no sean necesarios para la gestión ordinaria de la entidad, siempre que tengan un valor que no exceda de 25 millones de pesetas.

2) La incoación y resolución, previos los trámites pertinentes, de los expedientes de abandono, ateniéndose en los casos previstos a lo establecido por la normativa reguladora de la Policía del Puerto vigente en cada momento y sin perjuicio, en su caso, de las competencias de otras Administraciones Públicas.

B) De las contempladas en el artículo 37.1 LPEMM, las siguientes:

Del apartado m):

Las actuaciones que corresponden a la Autoridad Portuaria en cumplimiento de los Convenios que tiene suscritos en materia de gestión recaudatoria con organismos habilitados al efecto, sin perjuicio de las funciones que le correspondan como propias en la gestión ordinaria de la entidad y la dirección de sus servicios.

Del apartado o): Las siguientes:

1) Las cuestiones relativas a selección, contratación, concursos, ascensos, traslados y ceses del personal de la Autoridad Portuaria cuya retribución esté establecida por Convenio Colectivo, y la propuesta al Presidente en el caso de personal excluido de Convenio.

2) La facultad sancionadora prevista en Convenio Colectivo y en las normas laborales de general aplicación por faltas leves, graves y muy graves, siempre que se trate de personal sometido a Convenio Colectivo.

3) Otorgar anticipos de hasta dos mensualidades para el personal de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras.

Cuarto.—Tanto Presidente como Director rendirán cuentas al siguiente Consejo de Administración del uso que hayan efectuado de las delegaciones otorgadas, relacionadas en el acuerdo tercero.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo prevenido por el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, 22 de junio de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de las Rivas Hidalgo.—34.526.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCÍA OCCIDENTAL

*Información pública. Anteproyecto clave A4-CA-04 «Nuevo acceso a Cádiz mediante un puente o túnel a través de la Bahía. Provincia de Cádiz»*

La Dirección General de Carreteras ha aprobado provisionalmente con fecha 11 de febrero de 1998, el anteproyecto de referencia y de conformidad con lo ordenado en la resolución aprobatoria, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y 34 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública el trazado del referido anteproyecto, al objeto de que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de las obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de

interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se somete igualmente a información pública, el referido estudio de impacto ambiental, a efectos del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por lo que en el citado plazo de treinta días, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre esta materia.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Los anteproyectos se pueden examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 26, de Sevilla, o en los Ayuntamientos de Cádiz y Puerto Real, a los que se ha remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 3 de marzo de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—34.759.

### CATALUÑA

*Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «45-B-3390 Acceso urbano. Enlance de Arenys de Mar. Conexión de la N-II con la A-19. Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 655,900», provincia de Barcelona*

Con la aprobación definitiva del ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución 12 de enero de 1994), dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fecha 26 de julio de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 4 de junio de 1998.—El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bondía.—34.626-E.

Proyecto: 45-B-3390

*Término municipal: Arenys de Mar*

Finca. Número de orden: 1. Referencia catastral: Polígono 1. Parcela 116. Nombre y domicilio del titular afectado: Don José Archisi Puig, calle Rial Valdegata, 116, Arenys de Mar. Aprovechamiento: Rústica. Superficie: 2.193 metros cuadrados.

Finca. Número de orden: 2. Referencia catastral: Polígono 1. Parcela 28. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Carmen Godall Estruchí y otros, paseo San Gervasio, 12, 08006 Barcelona. Aprovechamiento: Rústica. Superficie: 5.965 metros cuadrados.

Finca. Número de orden: 3. Referencia catastral: Polígono 1. Parcela 51. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Bartolomé Reixach Margarit, calle Mulhacén, 38, Barcelona. Aprovechamiento: Rústica. Superficie: 219 metros cuadrados.

Finca. Número de orden: 4 y 7. Referencia catastral: Polígono 1. Parcela: Varias. Nombre y domicilio del titular afectado: Instituto Catalá del Sol, edificio «Banco Atlántico», avenida Diagonal, Barcelona.

Aprovechamiento: Urbano y rústica. Superficie: 5.929 y 10.489 metros cuadrados.

Finca. Número de orden: 5. Nombre y domicilio del titular afectado: Junta de Compensación. Plan Parcial Valdegata Ponent, Arenys de Mar. Aprovechamiento: Urbano. Superficie: 1.111 metros cuadrados.

Finca. Número de orden: 6. Referencia catastral: Polígono 1. Parcela 19. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Miguel Puig Terridas, calle Afores Ponent, sin número, Arenys de Mar. Aprovechamiento: Rústica. Superficie: 8.816 metros cuadrados.

Finca. Número de orden: 8. Referencia catastral: Polígono 1. Nombre y domicilio del titular afectado: Desconocido. Aprovechamiento: Rústica. Superficie: 163 metros cuadrados.

Finca. Número de orden: 9. Referencia catastral: Polígono 1. Nombre y domicilio del titular afectado: Desconocido. Aprovechamiento: Rústica. Superficie: 191 metros cuadrados.

*Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «32-L-2970 tratamiento superficial con mezcla bituminosa drenante. Carretera N-II, puntos kilométricos 503,000 al 510,400. Tramo: Variante de Tárrega»*

Con la aprobación definitiva del ilustrísimo señor Director general de Carreteras dependiente del Ministerio de Fomento, en fecha 9 de julio de 1996 hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Que la obra se halla incluida en el Programa de Conservación y Explotación del Programa de Actuaciones en Carreteras.

En consecuencia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Programa de Actuaciones Prioritarias en carreteras 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto obra de referencia, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, que hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 17 de junio de 1998.—El Ingeniero Jefe, Ángel Sangrós Bondía.—34.627-E.

Información pública

Proyecto: 32-L-2970

*Término municipal: Vilagrassa*

Finca. Número de orden 24. Referencia catastral: Polígono 7. Parcela 160. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Josep Petit Mateu, polígono Pou, 3, 25330 Vilagrassa. Aprovechamiento: Labor secano (almendros). Superficie: 446 metros cuadrados.

Finca. Número de orden 27.1. Referencia catastral: Polígono 7. Parcela 156. Nombre y domicilio del titular afectado: Don Sebastián Aiguade Porta, calle Anglesola, 19, 25330 Vilagrassa. Aprovecha

miento: Labor secano (olivos). Superficie: 609 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 28. Referencia catastral: Polígono 7. Parcela 154. Nombre y domicilio del titular afectado: Doña Pilar y Adelaida Rovira Gimeno, calle Mayor, 58, 25320 Anglesola. Aprovechamiento: Erial. Superficie: 315 metros cuadrados.

Finca: Número de orden 123. Referencia catastral: Polígono 7. Parcela 158. Nombre y domicilio del titular afectado: Herederos de Consuelo Balcells Binefa, plaza Santa Ana, 6, 25320 Anglesola. Aprovechamiento: Labor secano (olivos, almendros). Superficie: 886 metros cuadrados.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles*

El Consejo de Administración de RENFE, en uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

No urbanizable.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Ribarroja de Turia (Valencia), ubicada entre los puntos kilométricos 18/366 al 19/600, de la línea férrea de Valencia a Llíria (tramo fuera de servicio); presenta forma irregular muy alargada, conforme a su anterior destino, en sentido sur-norte; con una anchura media de 11 metros, una longitud de 1.234 metros, y una extensión superficial aproximada de 13.700 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, parcelas 64, 9016, 65, 66, 388, 387, 389 y 9018 del polígono 30 del Catastro de Rústica de Ribarroja de Turia; parcela 279 del polígono 62 del Catastro de Rústica de Ribarroja de Turia, y calle en proyecto 12 (travesía calle Ausias March hasta travesía calle Cronista Cervero); sur, calle Sagunto, parcela catastral 9012 del polígono 62 del Catastro de Rústica de Ribarroja de Turia; parcelas catastrales 9018, 9017 y 109 del Catastro de Rústica de Ribarroja de Turia; este, terrenos RENFE, recinto estación de Ribarroja de Turia, y oeste, terrenos RENFE, línea de Valencia a Llíria (tramo fuera de servicio).

No urbanizable.—Parcela de terreno del término municipal de Masalfasar (Valencia), situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 15/384 al 15/410 de la línea férrea de Valencia a Tarragona; presenta forma triangular, con una extensión superficial aproximada de 180 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, camino de servicio; sur, parcela catastral 157 del polígono 2; este, parcela catastral 157 del polígono 2, y oeste, terrenos RENFE, línea Valencia a Tarragona.

Urbana.—Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la estación de La Bañeza, en el término municipal de La Bañeza, provincia de León, al lado derecho de la vía férrea de Monfragüe a Astorga, entre los puntos kilométricos 325/652 al 325/818. Tiene una superficie de 1.940 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular alargada en sentido noroeste-sureste, y los siguientes linderos: Norte, terrenos municipales; sur, terrenos de RENFE (vía férrea); este, plaza de la Estación, y oeste, terrenos de RENFE (vía férrea).

Urbana.—Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la estación de La Bañeza, en el término municipal de La Bañeza, provincia de León, al lado izquierdo de la vía férrea de Monfragüe a Astorga, entre los puntos kilométricos 325/488 al 325/800. Tiene una superficie de 11.790 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular, y los siguientes linderos: Norte, calle Tuerto y terrenos de RENFE; sur, calle General Mola y terrenos de

RENFE (futura zona residencial); este, terrenos de RENFE, y oeste, calle Concordia.

Urbana.—Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la estación de La Bañeza, en el término municipal de La Bañeza, provincia de León, al lado derecho de la vía férrea de Monfragüe a Astorga, entre los puntos kilométricos 325/461 al 325/640. Tiene una superficie de 2.569 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular alargada, en sentido noroeste-sureste, y los siguientes linderos: Norte, plaza de la Estación y terrenos de RENFE; sur, terrenos de RENFE (futura zona residencial) y calle Ramón y Cajal; este, edificaciones a la calle de la Estación, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la estación de La Bañeza, en el término municipal de La Bañeza, provincia de León, al lado izquierdo de la vía férrea de Monfragüe a Astorga, entre los puntos kilométricos 325/492 al 325/562. Tiene una superficie de 1.146 metros cuadrados, presentando forma de trapecio rectangular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE; sur, calle General Mola; este, terrenos RENFE (futuro vial), y oeste, terrenos RENFE (futura zona dotacional).

Urbana.—Parcela de terreno en el recinto ferroviario de la estación de La Bañeza, en el término municipal de La Bañeza, provincia de León, al lado derecho de la vía férrea de Monfragüe a Astorga, entre los puntos kilométricos 325/500 al 325/600. Tiene una superficie de 1.578 metros cuadrados, presentando forma rectangular alargada, en sentido noroeste-sureste, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE (calle Estación); sur, terrenos de RENFE (futura zona verde); este, terrenos RENFE (calle Estación), y oeste, terrenos de RENFE (vía férrea).

Urbana.—Parcela de terreno, sita en la calle Fernando Miranda, término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 250/970 y 251/080 de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 2.900 metros cuadrados, presentando forma irregular, y los siguientes linderos: Norte, avenida de España; sur, edificios particulares y terrenos de RENFE (prolongación avenida de los Reyes Católicos); este, terrenos particulares a las calles Miranda y Antolín y edificios particulares de la calle Dos de Mayo, y oeste, fincas particulares de la calle Fernando Miranda.

Urbana.—Parcela de terreno sita en la calle del Ferrocarril, término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado izquierdo de la vía y frente a los puntos kilométricos 251/028 y 251/218, de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 3.989 metros cuadrados, presentando forma alargada, en sentido este-oeste, y los siguientes linderos: Norte, cooperativa de la calle Ferrocarril y terrenos de RENFE; sur, parque municipal, edificaciones particulares de la calle Ferrocarril y calle Lepanto; este, plaza Estación, y oeste, carretera de Ourense.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado izquierdo de la vía y frente a los puntos kilométricos 250/985 y 251/122, de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 2.734 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, calle del Ferrocarril y plaza Estación; este, terrenos de RENFE, y oeste, cooperativa de viviendas y terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 250/630 y 251/122, de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 8.732 metros cuadrados, presentando forma alargada, en sentido este-oeste, y los siguientes linderos: Norte, prolongación de la avenida de los Reyes Católicos

y avenida de los Reyes Católicos; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos de RENFE y avenida de los Reyes Católicos, y oeste, viviendas particulares.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 250/425 y 250/502, de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados, presentando forma irregular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos municipales; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos municipales, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado izquierdo de la vía y frente a los puntos kilométricos 250/420 y 250/541, de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 2.724 metros cuadrados, presentando forma irregular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, callejón; este, río Sil, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 253/722 y 253/984, de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 17.100 metros cuadrados, presentando forma irregular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos particulares; sur, terrenos de RENFE; este, camino de San Juan, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Ponferrada, provincia de León, ubicada al lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 253/050 y 253/285, de la línea férrea Palencia-A Coruña. Tiene una superficie de 8.000 metros cuadrados, presentando forma irregular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos particulares y cargadero de antracitas de Gaiztarro; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 0/466 al 0/710 de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma de polígono irregular, con una extensión superficial de 4.592,50 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE; sur, terrenos RENFE; este, terrenos RENFE (calle Comercio), y oeste, calle Méndez Álvaro.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 0/495 al 0/710 de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma de polígono irregular, con una extensión superficial de 5.870 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE (calle Garganta de los Montes); sur, trasera de edificaciones números 7 al 21 de la calle Méndez Álvaro; este, terrenos RENFE (calle Comercio), y oeste, terrenos RENFE (calle Garganta de los Montes).

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 0/710 al 0/740 de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma sensiblemente rectangular, con una extensión superficial de 3.180 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE; sur, calle Comercio; este, terrenos RENFE, y oeste, terrenos RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 0/738 al 0/934 de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma triangular, con una extensión superficial de 3.990 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE; sur, terrenos RENFE (calle Garganta de los Montes); este, terrenos RENFE, y oeste, terrenos RENFE (calle Comercio).

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 0/738 al 0/946 de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma de polígono irregular, con una extensión superficial de 3.518 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE; sur, calle Alpedrete, terrenos RENFE, calle Alamedilla y terrenos de RENFE; este, terrenos RENFE, y oeste, terrenos RENFE (calle Comercio).

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 0/738 al 0/890, de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma de polígono irregular, con una extensión superficial de 3.690 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE (calle Garganta de los Montes); sur, trasera de fincas números 23 a 41 de la calle Méndez Álvaro y número 23 de la calle Alamedilla; este, terrenos RENFE, y oeste, terrenos RENFE (calle Comercio).

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente al punto kilométrico 0/910 de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma sensiblemente de polígono irregular, con una extensión superficial de 754 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE (calle Garganta de los Montes); sur, finca número 29 de la calle Alpedrete y número 32 de la calle Alamedilla; este, terrenos RENFE y finca número 29 de la calle Alpedrete, y oeste, terrenos RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Madrid, recinto de la estación de Madrid-Atocha, situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 0/937 al 1/040, de la línea férrea de cercanías Atocha a Fuenlabrada. Tiene forma triangular, con una extensión superficial de 1.125 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos RENFE; sur, terrenos de AGISA; este, terrenos RENFE, y oeste, terrenos RENFE (calle Alpedrete y calle Garganta de los Montes).

Urbana.—Parcela de terreno, en el recinto de la estación ferroviaria de Torrijos, en el término municipal de Torrijos, provincia de Toledo, situada al lado derecho de la vía férrea de Madrid a Valencia de Alcántara, entre los puntos kilométricos 83/200 al 83/325. Tiene una superficie de 3.748 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular, y los siguientes linderos: Norte, Ayuntamiento, don Agustín Alonso, hermanos Zurita Calderón y don Pedro Ortiz (Oramba); sur, terrenos de RENFE (vía férrea); este, don Pedro Ortiz (Oramba) y terreno de RENFE (vía férrea), y oeste, terrenos de RENFE y avenida del Generalísimo.

Urbana.—Parcela de terreno, en el recinto de la estación ferroviaria de Torrijos, en el término municipal de Torrijos, provincia de Toledo, situada al lado derecho de la vía férrea de Madrid a Valencia de Alcántara, entre los puntos kilométricos 83/361 al 83/492. Tiene una superficie de 3.604 metros cuadrados, presentando forma rectangular, y los siguientes linderos: Norte, carretera de Gerindonte; sur, terrenos de RENFE (vía férrea); este, avenida de Generalísimo y terreno de RENFE, y oeste, edificio de Correos.

Urbana.—Parcela de terreno, en el recinto ferroviario de la estación de Ávila, en el término municipal de Ávila, al lado derecho de la vía férrea de Madrid-Irún/Hendaya, entre los puntos kilométricos 120/572 al 120/710. Tiene una superficie de 11.436 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular, y los siguientes linderos: Norte, carretera de Villacastín; sur, terrenos de RENFE parcialmente ocupados por instalaciones de la Guardia Civil; este, terrenos de propiedad particular y carretera a El Espinar, y oeste, terrenos de RENFE (vía férrea).

Urbana.—Parcela de terreno, en el recinto ferroviario de la estación de Ávila, en el término municipal de Ávila, al lado derecho de la vía férrea de Madrid-Irún/Hendaya, entre los puntos kilométricos 120/725 al 120/838. Tiene una superficie de 5.632 metros cuadrados, presentando forma de cuadrilá-

tero irregular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; sur, carretera de Villacastín; este, terrenos de propiedad particular, y oeste, terrenos de RENFE (vía férrea).

Urbana.—Parcela de terreno, en el recinto ferroviario de la estación de Ávila, en el término municipal de Ávila, al lado izquierdo de la vía férrea de Madrid-Irún/Hendaya, frente al punto kilométrico 120/523. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, presentando forma de triángulo rectangular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de propiedad particular; sur, terrenos de RENFE; este, terrenos de RENFE, y oeste, calle Banderas de Castilla.

Urbana.—Parcela de terreno, en el recinto ferroviario de la estación de Ávila, en el término municipal de Ávila, al lado izquierdo de la vía férrea de Madrid-Irún/Hendaya, entre los puntos kilométricos 119/874 al 120/675. Tiene una superficie de 41.119 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular alargado, en sentido norte-sur, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE (vía férrea), avenida de José Antonio y calle Onésimo Redondo; sur, terrenos de propiedad particular; este, terrenos de RENFE, y oeste, avenida del Dieciocho de Julio, calle Banderas de Castilla, avenida de José Antonio e inmuebles de propiedad particular.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ubicada entre los puntos kilométricos 70/500 al 70/949, de la línea férrea de Ávila a Salamanca, presenta forma irregular alargada, en sentido noroeste-sureste, y una superficie aproximada de 18.739 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos particulares, paseo de la Estación, terrenos con edificaciones al paseo de la Estación, terrenos con edificaciones a calle San Francisco y terrenos de RENFE; sur, terrenos de RENFE y estación; este, trasera de edificaciones a calle San Juan de la Cruz, y oeste, terrenos RENFE y particulares.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cabra (Córdoba), de forma irregular, con una superficie de 16.676,87 metros cuadrados, situada en la antigua estación de ferrocarril de Cabra, y que abarca desde el kilómetro 32/323 hasta el 32/821, lado izquierdo de la clausurada línea Campo Real-Jaén, ocupada por las siguientes edificaciones: Edificio de viajeros de dos plantas (433 metros cuadrados construidos), muelle cubierto (410,88 metros cuadrados construidos), oficinas (43,24 metros cuadrados construidos), aseos públicos (32,88 metros cuadrados construidos) y nave industrial (1.880 metros cuadrados construidos), con los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE (línea férrea Campo Real-Linares, dirección Jaén); sur, camino de Góngora; este, parcela E, y oeste, don Valentín Medina Labrador, don Juan B. Fernández Ortega, don Antonio Cárdenas Reina y vereda real de San Francisco.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cabra (Córdoba), de forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 2.028,77 metros cuadrados, situada en la antigua estación de ferrocarril de Cabra y que abarca desde el kilómetro 32/223 hasta el 32/318, lado izquierdo de la clausurada línea Campo Real-Jaén, con los siguientes linderos: Norte, camino de Góngora; sur, terrenos de RENFE (línea férrea Campo Real-Linares, dirección Campo Real); este, parcela F, y oeste, Ayuntamiento de Cabra.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cabra (Córdoba), de forma irregular, con una superficie de 162 metros cuadrados, situada frente a la antigua estación de ferrocarril de Cabra, y que abarca desde el kilómetro 32/727 hasta el 32/768, lado izquierdo de la clausurada línea Campo Real-Jaén, con los siguientes linderos: Norte, vereda real de San Francisco; sur, vereda real de San Francisco; este, vereda real de San Francisco, y oeste, don Francisco Rascón Ariza.

Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cabra (Córdoba) de forma irregular con una superficie de 802 metros cuadrados, situada frente al edificio de viajeros de la antigua estación

de ferrocarril de Cabra y que abarca desde el punto kilométrico 32,540 hasta el 32,678, lado izquierdo de la clausurada línea Campo Real-Jaén, con los siguientes linderos: Norte, don Francisco Rascón Ariza; sur, vereda real de San Francisco; este, vereda real de San Francisco, y oeste, barriada Virgen de la Sierra (transversal entre calle San Isidro y calle Ramón y Cajal).

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cabra (Córdoba), de forma irregular, con una superficie de 2.092,48 metros cuadrados, situada en la antigua estación de ferrocarril de Cabra, y que abarca desde el kilómetro 32/323 hasta el 32/821, lado derecho de la clausurada línea Campo Real-Jaén, con los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE (línea férrea Campo Real-Linares, dirección Jaén); sur, camino de Góngora; este, vivienda, terrenos de RENFE y don Juan B. Fernández Ortega, y oeste, parcela A.

No urbanizable.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cabra (Córdoba), de forma irregular, con una superficie de 2.089,37 metros cuadrados, situada en la antigua estación de ferrocarril de Cabra, y que abarca desde el kilómetro 32/223 hasta el 32/318, lado derecho de la clausurada línea Campo Real-Jaén, con los siguientes linderos: Norte, camino de Góngora; sur, terrenos de RENFE (línea férrea Campo Real-Linares, dirección Jaén); este, doña Carmen Reyes Ortiz, y oeste, parcela B.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Director Gerente de la UN de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—36.038.\*

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

*Notificación de inicios de expedientes de reintegro de ayudas al estudio*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio del expediente de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes Resoluciones pueden interponer recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—34.042-E.

**Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio***Acuerdos de resolución*

Interesado/Domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Victoria Alonso Alvir .....	51.928.645-G	15.000	1994/1995
R. Subsidiario: Baltasar Alonso González, calle San Claudio, 142, tercero A, 28038 Madrid .....	1.603.558		
Montserrat del Amo Pérez .....	50.854.001-N	272.000	1995/1996
R. Subsidiario: Julián del Amo Villar, calle Ciudad de Santander, 9, cuarto D, 11007 Cádiz .....	5.572.831-T		
Carmen Blanco Bermejo .....	30.806.892-W	272.000	1995/1996
R. Subsidiario: Pedro J. Blanco Jiménez, calle Vázquez Aroca, 14, segundo 2, 14005 Córdoba .....	30.934.833-V		
Olga Garzón Arrabal .....	24.259.778-E	288.000	1994/1995
R. Subsidiario: Encarnación Arrabal González, calle Alcalá de Henares, 8, quinto F, 18008 Granada .....	23.670.486-J		
José Manuel Heredia Reyes .....	74.854.801-J	100.000	1994/1995
R. Subsidiario: José Manuel Heredia Fernández, calle Lugano, 2, 29007 Málaga .....	24.882.167-P		
Mariano Nieto Virue .....	74.851.002-D	100.000	1994/1995
R. Subsidiario: Mariano Nieto Villarrubia, Pasaje de Chinitas, 2, 29015 Málaga .....	2.456.220-Z		
Enrique Pérez García .....	53.137.084-T	54.000	1994/1995
R. Subsidiario: José Pérez Arribas, calle Espiga, 7, 28905 Leganés (Madrid) .....	13.007.093		
Ana María Torres Roldán .....	30.819.341-P	77.000	1994/1995
R. Subsidiario: Francisco Torres Albuera, paseo Colón, 3, izquierda 1, 14001 Córdoba .....	30.031.209-V		

**Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**

Notificación a don Gabriel Iglesias Martín, del escrito de la Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de fecha 4 de diciembre de 1997.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a don Gabriel Iglesias Martín, se le notifica que por la Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se le ha dirigido el escrito que se expresa en los siguientes términos:

Expediente 485-96. «El Enviado». Incumplimiento plazo calificación.

Como beneficiario de un crédito acogido al convenio BEX-ICAA, quedó obligado al cumplimiento del requisito indicado en los plazos que marca la norma reguladora de la citada ayuda.

Superado ampliamente el plazo indicado, le comunico que queda iniciado el procedimiento de reintegro o de suspensión de la ayuda, según proceda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.9, apartado a), y 82.1, apartado c), del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, disponiendo esa empresa de un plazo de diez días para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se tendrá por realizado el trámite de audiencia y se procederá a resolver el expediente (artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—La Subdirectora general de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Beatriz de Armas Serra.—34.308-E.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Delegaciones del Gobierno**

MADRID

**Área Funcional de Industria y Energía***Información pública*

En este Área Funcional se sigue expediente a instancia de don Francisco Amoraga González, en representación de Distribuidores de Explosivos Industriales del Centro de España (DEICESA), solicitando en fecha 29 de abril de 1998, autorización gubernativa para la modificación sustancial del Depósito Comercial de Explosivos, sito en el término municipal de Alpedrete (Madrid), en el paraje La Canaleja.

Por lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Explosivos, Real Decreto 2114/1978, de 2 de marzo, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por el expediente puedan, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinar el mismo y formular por escrito las alegaciones pertinentes que se presentarán en este Área Funcional en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Miralles de Imperial Hornedo.—34.622.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****Confederaciones Hidrográficas**

GUADIANA

*Información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el Registro o anotación en el Catálogo de Aprovechamientos de Aguas Privadas*

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta ofrecía a aquellas personas que fueran titulares de derechos sobre aguas privadas procedentes de manantiales, pozos o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos, a efectos de su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo como aprovechamientos temporales de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando, por parte de esta Confederación Hidrográfica, los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos de Almagro, Bolaños de Calatrava, Carrión de Calatrava y Daimiel, la relación de solicitudes formuladas, relativas a aprovechamientos de aguas con destino a distintos usos que han venido realizándose con anterioridad al 1 de enero de 1986.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en las relaciones expuestas no implica reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el indicado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende registrar, en tanto no recaiga resolución aprobatoria en el respectivo expediente incoado al efecto.

Ciudad Real, 5 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—34.632-E.

SEGURA

El escrito que se transcribe a continuación ha sido enviado a su destinatario mediante correo ordinario y devuelto por el Servicio de Correos, resultando, por tanto, infructuosa la notificación.

Por esta razón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación el escrito de referencia para su publicación en ese boletín.

Expediente DV.9/93. Destinatario: Don Ángel Mohedano Castillejo, calle Argílico, 11, 30005 Murcia.

Asunto: Ejecución subsidiaria. No habiendo cumplimentado usted el apartado segundo de la resolución recaída en el expediente de referencia de fecha 21 de febrero de 1994, este organismo procede a su ejecución subsidiaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto deberá ingresar en el plazo de quince días, en la cuenta corriente de este organismo, número 64003964, de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina principal de Murcia, la cantidad de 958.810 pesetas, cuyo detalle se especifica en el presupuesto de gastos que se acompaña, acreditando tal ingreso ante este organismo. Si en dicho plazo no efectuara el ingreso se procederá a su exacción por la vía de apremio. El Comisario de Aguas, Luis Pérez Seiquer. Pre-

supuesto de ejecución subsidiaria para la excavación, nivelación y retirada de tierras en La Rambla de la Ermita, paraje «Rambla del Garruchal», término municipal de Murcia. Trabajos a realizar: Excavación con pala cargadora y su posterior nivelación para que el fondo de la rambla quede con una pendiente de 0 por 100, la longitud de la rambla a reparar es de 92,70 metros y con un ancho medio de 15,50 metros y además habrá de acondicionarse el camino de acceso a la rambla en una longitud de 80 metros por un ancho de 3,50 metros para el tránsito de maquinaria y camiones.

#### 1. Necesidades:

Mano de obra	Núm. horas	Costos ptas./hora
Un Topógrafo .....	8	4.000
Un Ayudante de Topógrafo ....	8	1.500
Un Capataz .....	8	3.000
Un Peón .....	8	1.500
<b>Maquinaria:</b>		
Una pala cargadora .....	8	10.000
Una niveladora .....	8	10.000
Tres camiones .....	24	5.500

Dos transportes en góndola de la pala cargadora (ida y vuelta): 150.000 pesetas.

Dos transportes en góndola de la motoniveladora (ida y vuelta): 150.000 pesetas.

#### 2. Cálculo de presupuesto:

Ocho horas de Topógrafo a 4.000 pesetas/hora: 32.000 pesetas. Ocho horas de Ayudante Topógrafo a 1.500 pesetas/hora: 12.000 pesetas. Ocho horas de Capataz a 3.000 pesetas/hora: 24.000 pesetas. Ocho horas de Peón a 1.500 pesetas/hora: 12.000 pesetas. Ocho horas de pala cargadora a 10.000 pesetas/hora: 80.000 pesetas. Ocho horas de motoniveladora a 10.000 pesetas/hora: 80.000 pesetas. Veinticuatro horas de camión a 5.500 pesetas/hora: 132.000 pesetas. Dos transportes en góndola de ida a 75.000 pesetas: 150.000 pesetas. Dos transportes en góndola de vuelta a 75.000 pesetas: 150.000 pesetas. Presupuesto de ejecución material: 672.000 pesetas. 23 por 100 de beneficio industrial y gastos generales: 154.560 pesetas. Suma: 826.560 pesetas. 16 por 100 de IVA: 132.250 pesetas. Presupuesto de ejecución por contrata: 958.810 pesetas. Ascende el presente presupuesto de ejecución subsidiaria a la cantidad de 958.810 pesetas. El Ingeniero técnico de Obras Públicas, Luis José Moreno Nieto.

Murcia, 18 de junio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Seiquer.—34.230-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Energía y Minas

*Resolución de declaración de utilidad pública, que lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, del parque eólico y las instalaciones eléctricas de interconexión, situados en los términos municipales de Pradell de la Teixeta y L'Argentera*

De acuerdo con lo dispone el título 9 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, aplicable durante la tramitación del presente expediente, y la regulación

establecida por los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa derivada de la construcción de instalaciones eléctricas, la entidad «Societat Eòlica de l'Enderrocada, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Amistat, número 23, de Barcelona, ha solicitado ante la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona la declaración, en concreto, de utilidad pública del parque eólico de 29,85 MW y de las instalaciones eléctricas de interconexión situadas en los términos municipales de Pradell de la Teixeta (Priorat) y L'Argentera (Baix Camp).

Este parque eólico dispone de la condición de instalación acogida al régimen especial de producción eléctrica otorgada por la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 23 de abril de 1996, de acuerdo con la regulación establecida en el Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones hidráulicas de cogeneración y de otras abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, y en el Decreto 308/1996, de 2 de noviembre, sobre procedimiento administrativo para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, y fue sometido al procedimiento administrativo de declaración de impacto ambiental, formulándose ésta con carácter favorable por Acuerdo de la Comisión Central de Industrias y Actividades Clasificadas de fecha 6 de febrero de 1997.

Asimismo, el parque eólico y las instalaciones de interconexión disponen de la correspondiente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución otorgadas por Resolución de la entonces denominada Dirección General de Energía, de fecha 3 de julio de 1997, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de julio de 1997.

En cumplimiento de los trámites establecidos por el título 9 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, aplicable durante la tramitación de esta solicitud, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud de declaración de utilidad pública, juntamente con la relación de bienes y derechos afectados, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2166, de 9 de febrero de 1996; en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1996, y el «Diario» de Tarragona de 8 de febrero de 1996, y se solicitaron los correspondientes informes a los organismos afectados.

Igualmente, teniendo en cuenta que la declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de aquellos titulares con los que la empresa peticionaria no haya llegado a un mutuo acuerdo, la solicitud de utilidad pública ha sido notificada a los mismos. Actualmente, los propietarios con quien no ha sido posible llegar a un mutuo acuerdo son: La señora Josepa Martí Sans, heredera del señor Jaume Mundet Giné, correspondiente a la finca FN = 27, y la señora Primitiva Vaqué Bru, correspondiente a la FN = 109, los cuales no han formulado alegaciones durante el periodo de quince días otorgado.

La ejecución de estas instalaciones se considera necesaria para poder aprovechar el potencial eólico de la zona y cumplir los objetivos fijados por el Plan Director de Parques Eólicos de Cataluña, 1997-2010.

Vistas la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional; la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, y el Decreto de 26

de abril de 1957, por el que se aprueba su Reglamento.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña y demás disposiciones aplicables.

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, resuelvo:

1. Declarar la utilidad pública del parque eólico de 29,85 MW, ubicado en la zona denominada Serres de Pradell y L'Argentera, en los términos municipales de Pradell de la Teixeta y de L'Argentera, así como las instalaciones de interconexión, incluida la línea de 110 kV, de evacuación a la red de transporte de la energía eléctrica producida.

2. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados descritos en la presente Resolución, con cuyos titulares la entidad «Societat Eòlica de l'Enderrocada, Sociedad Anónima», no ha podido llegar a un mutuo acuerdo, con las afecciones descritas en la notificación practicada.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 29 de abril de 1998.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—32.710.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Renuncia parcial del permiso de investigación «Purullena» número 30.307*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 24 de marzo de 1998, se acordó admitir la renuncia de 154 cuadrículas mineras, relativas al permiso de investigación denominado «Purullena», número 30.307, otorgado el 14 de noviembre de 1994, sobre 174 cuadrículas mineras de extensión.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 102.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 31 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—34.525.

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.403, «Condemor», sección C, 12, Cullar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—34.527.

*Otorgamiento de concesión de explotación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.203-H, «Santa Mercedes», caliza ornamental, 6, Cullar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—34.522.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo,  
Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

*Permiso de investigación «María Victoria»,  
número 16.500, otorgamiento*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de la Diputación Regional de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.500.

Nombre: «María Victoria».

Recursos: Sección C.

Superficie: 188 cuadrículas mineras.

Términos: Hermandad de Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado del Río (Cantabria).

Titular: «Estudios y Evaluaciones, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 27 de mayo de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—34.530.

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica denominada centro de transformación «Pico del Hacha» y su línea eléctrica, y se declara en concreto su utilidad pública. Expediente AT-56-97*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Solicitante: «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ibáñez de Bilbao, 28, 7.º C, Bilbao.

Título: Centro de transformación «Pico del Hacha» y su línea eléctrica.

Situación: Términos municipales de Laredo y Limpias.

Características principales: Línea aérea, trifásica, derivación al centro de transformación «Pico del Hacha», tensión 12 kV, longitud 230 metros, conductor LA-56, centro de transformación tipo intemperie, potencia 25 kVA, relación de transformación: 12000/398-230 V. Origen de la línea: Treto-Laredo-Orión, final: Centro de transformación «Pico del Hacha».

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los afectados, formulan alegaciones don Patricio Diego Cue y doña Rosa

María Ruiz Sobrado. Trasladadas las alegaciones a «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», ésta contesta con fecha 3 de abril de 1998, que la finca número 194 del catastro de Laredo y la número 422 del polígono 1 de «Limpias» son las mismas fincas, con cuyo propietario se ha alcanzado el acuerdo, por lo que debe excluirse del expediente expropiatorio la número 194 del término municipal de Laredo.

Respecto a la número 188, manifiestan que no está escriturada.

De ambas comunicaciones se dio traslado a los alegantes con fecha 5 de mayo de 1998, habiendo transcurrido el plazo otorgado a doña Rosa María Ruiz Sobrado, para que aportara los documentos que acreditaran la titularidad de la finca número 188.

La solicitud de autorización indicada ha seguido la tramitación establecida en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de esa misma fecha sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Considerando que la finalidad que se persigue con el establecimiento de la instalación es suministrar energía eléctrica en baja tensión a las instalaciones de base de radio para telefonía móvil visto el informe favorable, emitido por el Servicio de Energía,

Esta Dirección General de Industria resuelve:

Primero.—Autorizar a «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica centro de transformación «Pico del Hacha» y su línea eléctrica, cuyas características técnicas principales han sido descritas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 28 de diciembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios que se relacionan con lo que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución sometiéndolo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3.ª El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de junio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Repetidor de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», Pico del Hacha, en Laredo, sobre proyecto AT-56-97.

Propietario: Herederos de don Florencio Ruiz. Gestor: Don Felipe Casas. Domicilio: Casa El Hacha. Población: Limpias (Cantabria). Datos catastrales: Parcela número 188, Naturaleza del terreno: Prado. Afección: AP número 1, torre metálica C-3000.18. AP número 2, torre metálica C-1000-16. Vuelo de conductor desnudo LA-56: 50

metros. Separación entre conductores: 2 metros entre conductores. Altura mínima: 7 metros. Superficie: 2,94 metros cuadrados de ocupación de terreno y 50 metros lineales por 4 metros de anchura.

Propietario: Señor Sotero Gutiérrez Tagle. Domicilio: Calle Travesía Espíritu Santo, número 6, bajo derecha. Población: Laredo (Cantabria). Datos catastrales: Parcela número 192. Naturaleza del terreno: Prado. Afección: Vuelo conductor desnudo LA-56, 75 metros. Separación entre conductores: 2 metros entre conductores. Altura mínima: 7 metros.

Propietario: Don Avelino Fernández Beraztaiz. Domicilio: Calle Lacha, 29. Población: Laredo (Cantabria). Datos catastrales: Parcela número 193. Naturaleza del terreno: Prado. Vuelo conductor desnudo LA-56: 100 metros. Separación entre conductores: 2 metros entre conductores. Altura mínima: 7 metros.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes

Dirección General de Obras Públicas

*Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: Clave 31-C-1500 (2). Mejora de accesos a las playas de Benicassim y Castellón*

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

*Objeto:* Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

*Plazo:* Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones Públicas, entidades e instituciones.

*Información:* Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, sexto.

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de: Castellón de la Plana y Benicassim.

Valencia, 14 de mayo de 1998.—El Director general, Pedro Marco Segura.—34.533.

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.813, «Dorado», sección C), 3, Barcheta y Simat de Valldigna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 7 de mayo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—34.495.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía,  
Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Biescas*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Expediente: CG-3/98.

Peticionario: «Gas Aragón, Sociedad Anónima». Área de concesión: Término municipal de Biescas. Tipos de suministros: Domésticos, comerciales e industriales.

Gas a suministrar: Gas propano canalizado.

Características generales de las instalaciones proyectadas: Se instalará una estación de almacenamiento con dos depósitos aéreos de propano de 49,5 metros cúbicos cada uno y sus correspondientes instalaciones auxiliares de trasvase, vaporización, regulación y medida. La red de distribución se construirá a base de tubería de polietileno de media densidad.

Plazo de puesta en servicio: Un año.

Presupuesto: 29.142.230 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, podrán presentar alegaciones por medio del oportuno escrito por triplicado. Asimismo se podrán presentar proyectos en competencia ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas de la Subdirección de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sita en la plaza Cervantes, número 3, durante el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial o diario correspondiente.

Huesca, 19 de mayo de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—34.497.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Benasque*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Expediente: CG-2/98.

Peticionario: «Gas Aragón, Sociedad Anónima». Área de concesión: Término municipal de Benasque.

Tipos de suministros: Domésticos, comerciales e industriales.

Gas a suministrar: Gas propano canalizado.

Características generales de las instalaciones proyectadas: Se instalará una estación de almacenamiento con dos depósitos aéreos de propano de 24

metros cúbicos cada uno y sus correspondientes instalaciones auxiliares de trasvase, vaporización, regulación y medida. La red de distribución se construirá a base de tubería de polietileno de media densidad.

Plazo de puesta en servicio: Un año.

Presupuesto: 24.249.831 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas, podrán presentar alegaciones por medio del oportuno escrito por triplicado. Asimismo se podrán presentar proyectos en competencia ajustados a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

El examen del expediente citado, así como la presentación de alegaciones, se hará en las oficinas de la Subdirección de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, sita en la plaza Cervantes, número 3, durante el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial o diario correspondiente.

Huesca, 19 de mayo de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—34.499.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

*Solicitud de derecho minero*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión del tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

3.849 (0-1-0). «Valdeolivas». Sección C). 70. Almorox, Paredes de Escalona y Escalona. «Áridos y Cuarzos, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 3 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—34.732.

*Solicitud de derecho minero*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión del tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

3.853 (0-1-0). «Suerte». Sección C). 96. Villanueva de Bogas, La Guardia y Tembleque. Don Blas Prieto Sánchez y don Miguel Ángel Morales Donate.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 3 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—34.734.

*Solicitud de derecho minero*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

3.846 (0-1-0). «Recas». Sección C). 3. Recas y Cediello del Condado. «Minas de Gador, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 3 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—34.736.

*Solicitud de derecho minero*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión del tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

3.845 (0-1-0). «La Boyería». Sección C). 63. Méntrida, Santa Cruz de Retamar, Escalona y Almorox. «Explotaciones Agropecuarias del Alberche, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 3 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—34.740.

*Solicitud de derecho minero*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

3.847 (0-1-0). «El Viso de San Juan». Sección C). 53. Ilescas, El Viso de San Juan, Cedillo del Condado, Palomeque, Lominchar y Yuncos. «Minas de Gador, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 3 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—34.741.

## CIUDAD REAL

*Otorgamiento de permiso de investigación número 12.712*

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «María Jesús», número 12.712, una vez tramitado reglamentariamente, y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 de la Ley de Minas, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 27 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—34.744.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Centro M-I», número 3069-010, solicitado por «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima»*

Con fecha 20 de abril de 1998, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación denominado «Centro M-I», número 3069-010, de 59 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), cuarzo, en el término municipal de Villa del Prado (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—34.644.

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Red de suministro a San Agustín de Guadalix». EXG-66*

Aprobado, con fecha 26 de mayo de 1998 el proyecto de instalaciones «Red de suministro a San Agustín de Guadalix», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 14 de julio de 1998 comparezcan en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo, y el día 17 de julio en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—36.043.

## ANEXO

## RELACIÓN DE TITULARES DESCONOCIDOS

*Término municipal de San Sebastián de los Reyes*

Finca número	Naturaleza	Titular	Pol.	Parc.	S. Ex. m <sup>2</sup>	Serv. m l.	O. Tem. m <sup>2</sup>	Dia cita.	Hora
SS-2 .....	L. Secano .....	Desconocido .....	3	2	230	668	5.290	14-7	10:00

*Término municipal de San Agustín de Guadalix*

Finca número	Naturaleza	Titular	Pol.	Parc.	S. Ex. m <sup>2</sup>	Serv. m l.	O. Tem. m <sup>2</sup>	Dia cita.	Hora
SA-2 .....	L. Secano .....	Desconocido .....	6	117		40	349	17-7	11:00
SA-6 .....	L. Secano .....	Desconocido .....	6	70		154	1.232	17-7	10:00
SA-7 .....	L. Secano .....	Desconocido .....	6	74		94	752	17-7	10:30
SA-8 .....	L. Secano .....	Desconocido .....	6	75		115	952	17-7	10:30
SA-13 .....	Urbana .....	Desconocido .....	6	81-82		45	360	17-7	10:00
SA-15 .....	L. Secano .....	Desconocido .....	6	85		115	920	17-7	11:30

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

## MADRID

*Intereses de obligaciones. Emisión junio 1992*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión de 30 de junio de 1992 de interés variable del Ayuntamiento de Madrid, que de acuerdo con las características de dicha emisión, el interés bruto semestral que regirá durante el periodo de 30 de junio de 1998 a 30 de diciembre de 1998 será de 2,354 por 100.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Concejal del Área de Hacienda y Economía, Pedro Bujidos Garay.—36.011.

## UNIVERSIDADES

## BARCELONA

## Facultad de Biología

Incoado expediente para la expedición de duplicado de título de Licenciado en Ciencias Biológicas, por extravío del original de doña Francisca Bosch

Bauza, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 6 de febrero de 1978, registro del Ministerio número 1978/110/809, se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 a los efectos que proceden.

Barcelona, 15 de junio de 1998.—La Secretaria.—34.802.

## CANTABRIA

#### Escuela Universitaria de Enfermería «Casa de Salud Valdecilla»

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de los títulos de Ayudante Técnico Sanitario de doña Rosa Ana Peral Madrazo y de doña María del Pilar Carbajo Núñez, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 12 de junio de 1998.—34.543.

## SALAMANCA

#### Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de diplomado de Enfermería, de don José Rubén Sánchez Sánchez, expedido el día 20 de noviembre de 1986.

Salamanca, 19 de junio de 1998.—El Secretario, Jesús Orejuela Rodríguez.—34.493.

## VALENCIA

**Facultad de Derecho**

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por doña Cristina Aguilar Ojalvo para la expedición por

duplicado del título de Licenciado en Derecho (Especialidad Derecho de la Empresa) Plan 1965, expedido por la Universidad de Valencia, el día 12 de febrero de 1993 y registrado con el número 106, folio 59 del libro correspondiente, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 24 de abril de 1998.—El Decano.—34.541.

## ZARAGOZA

**Facultad de Derecho**

Según la legislación vigente, Orden de 8 de julio de 1988, se publica en esta Facultad de Derecho el extravío del título de Licenciado en Derecho a favor de don Carlos Felipe Ruiz Laita, expedido el 2 de enero de 1987.

Zaragoza, 18 de junio de 1998.—El Secretario.—34.681.

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S. A. (CILSA)**

*Anuncio por el que se hace público la licitación de un contrato*

1. Entidad adjudicataria: «Centro Intermodal de Logística, Sociedad Anónima» (CILSA), plaza Portal de la Pau, 6, 08039 Barcelona. Teléfono: (93) 306 88 009. Fax: (93) 306 88 16.

2. Objeto: Construcción de muelle terraplén de zahorra, caliza o granítica, para la nave A.1 de la ZAL (1.ª fase) del puerto de Barcelona.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Subasta.

4. Presupuesto estimado: 85.000.000 de pesetas (IVA excluido).

5. Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos de bases y de condiciones contractuales y técnicas de las obras, que estarán de manifiesto a los licitadores interesados hasta el día 23 de julio de 1998, inclusive.

6. Requisitos a cumplir por los licitadores: Anunciar a CILSA por escrito por como máximo hasta el día 23 de julio de 1998, inclusive, su interés en participar en el presente concurso, el cual se entenderá implícito para la retirada de la documentación reguladora del mismo.

7. Plazo de ejecución estimado: Diez semanas.

8. Forma de pago y condiciones técnicas y económicas a reunir por la oferta: Las especificadas en los pliegos de bases y de condiciones contractuales y técnicas.

9. Presentación de proposiciones:

9.1. Lugar: Sede social de CILSA, plaza Portal de la Pau, 6, de Barcelona-08039.

9.2. Plazo: hasta el 29 de julio de 1998, a las diez horas. No se admitirán en ningún caso las ofertas remitidas por correo.

10. Apertura de proposiciones: Se efectuará en acto público ante la Mesa de Contratación de CILSA, a las doce horas del día 29 de julio de 1998.

11. Vigencia de las ofertas: Tres meses desde el acto de apertura de pliegos.

Barcelona, 30 de junio de 1998.—Santiago Bassols Villa, Consejero delegado de CILSA.—35.949.

### **LANDESBANK SACHSEN GIROZENTRALE (SACHSEN LB)**

*Emisión de obligaciones*

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1998, página 10366, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «LANDESBANK SACHSEN GIROZENTRALE (SACHSEN LB)»; debe decir: «LANDESBANK SACHSEN GIROZENTRALE (SACHSEN LB)».—32.922 CO.

### **LUSO DINERO, F.I.A.M.M.**

En virtud de lo establecido por el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que se ha modificado el primer

párrafo del punto e) del artículo 20 del Reglamento del Fondo, pasando a ser su redacción la siguiente:

«La sociedad gestora se reserva la posibilidad de establecer en el folleto informativo, una inversión inicial mínima exigible a los nuevos participantes del Fondo.»

Madrid, 13 de junio de 1998.—La Secretaria del Consejo de Administración «Lusogest, SGIIC, Sociedad Anónima».—14.839 CO.

### **NOTARÍA DE DON JOSÉ VILLAESCUSA SANZ**

Yo, José Villaescusa Sanz, Notario del ilustre colegio de Madrid,

Hago saber que: Don Juan Ruiz Álvarez, doña María de los Ángeles Chércoles Ruiz y don Jesús Félix Chércoles Ruiz aceptaron a beneficio de inventario, en escritura pública autorizada por mí la herencia de doña Ángeles Ruiz Bravo, mayor de edad, con domicilio en Madrid, avenida de Betanzos, 75, con documento nacional de identidad número 1.166.601, fallecida en esta capital, en estado de soltera, el día 18 de agosto de 1997.

En mi notaría se está procediendo a la formación del correspondiente inventario del Haber y de las deudas de su herencia.

Mediante el presente anuncio se citan, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a sus posibles y desconocidos acreedores para que, en su caso, me manifiesten el importe de sus créditos, aportando sus títulos, y para que acudan a presentar la formación del tal inventario, si les convinieren.

A los oportunos efectos hago constar que el despacho de mi notaría está abierto en la calle Comandante Zorita, 4, 28020 Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Notario, José Villaescusa Sanz.—35.043.